

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Ramón Barbany Pons, en representación de don Carlos Suris Fábrega) contra don Delmiro Riviere de Caralt, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de valoración que se dirá, la siguiente finca embargada a dicho demandado:

«Terreno solar sito en término municipal de Sarriá (hoy Barcelona), de ciento ochenta y seis palmos en el linde Norte, doscientos un palmos y cincuenta centésimas de palmo en el linde Sur, ciento treinta y dos palmos y cincuenta centésimas en el linde Este y ciento cincuenta palmos en el linde Oeste, formando una total cabida de veintisiete mil doscientos noventa y nueve palmos treinta y siete centésimas de palmo, o sea, mil treinta y un metros cuadrados y treinta y tres centésimas. Linda: al Norte, con don Antonio Amenós y otros; Sur, con calle Gironella Alta; al Este, con señores Mas y Romani, y al Oeste, con calle Romani. Inscrita al tomo 1.004, libro 100 de Sarriá, folio 113, finca 1.590, inscripción sexta.»

Valorada dicha finca en la cantidad de dos millones seiscientos cincuenta mil pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos, ala derecha, del Palacio de Justicia (salón de Víctor Pradera), se ha señalado el día trece de diciembre próximo y hora de las once; y se advierte a los señores licitadores:

Que dicha finca sale a subasta por el precio de valoración antes indicado; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación registral de cargas estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 5 de noviembre de 1962.—El Secretario, Martín Escalza.—8.608.

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario promovidos por Cajas de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, contra don Angel Vilanova Duch y don Miguel Rodríguez Campoy, por me-

dio del presente se saca a pública subasta por vez primera, término de veinte días y precio que se dirá, la finca especialmente hipotecada cuya descripción es la siguiente:

«Porción de terreno edificable sito en Hospitalet de Llobregat, paraje «Las Planas», con frente a la calle de Piera, antes en proyecto, de figura un cuadrilátero, y de superficie, ciento cuarenta y seis metros veintiocho decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil ochocientos setenta y un palmos setenta y tres centímetros, también cuadrados; sobre cuya porción de terreno, y ocupando en planta baja una superficie de ciento veinticuatro metros, hay edificada una casa compuesta de bajos y cuatro pisos altos, de ochenta y siete metros cuadrados y dos viviendas cada uno; el resto de la superficie está destinada a patio. Lindante en su conjunto: por su frente, Norte, con dicha calle; izquierda, entrando, Este, con don Manuel Rama; derecha, Oeste, con doña Carmen Balagué, y por espalda o fondo, Sur, con don Mariano Villarroya.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, hoy Hospitalet, al tomo 1.298, libro 178 de Hospitalet, folio 237, finca 8.950, inscripción tercera.

Valorada dicha finca en la escritura de hipoteca, a los efectos de la subasta, en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, Salón de Víctor Pradera, el día veintiocho de diciembre próximo, a la hora de las doce, haciéndose saber a los licitadores: Que el tipo de la subasta será el del valor dado a la finca en la escritura de hipoteca, o sea, cuatrocientas mil pesetas, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Y que si hubiera postura admisible se aprobará el remate y se mandará llevarlo a efecto, entregando los bienes al comprador, previa liquidación del precio y de los Derechos reales correspondientes.

Barcelona, 16 de octubre de 1962.—El Secretario, P. D., Antonio Costa.—5.792

#### BERGA

En méritos de expedientes de jurisdicción voluntaria, sobre convocatoria de Juntas general ordinaria y extraordinaria de accionista de la entidad «La Coromina, S. A.», instado por don Juan y don Francisco Martí Araño, en su calidad de socios accionistas de la misma, y en virtud de lo acordado en auto de esta fecha, se convoca Juntas general ordinaria

y extraordinaria de accionistas de dicha entidad, la que se celebrará en primera convocatoria el día 18 de diciembre próximo a las once horas, y en segunda al siguiente día 19 del propio mes y año, a la misma hora, en el domicilio del Colegio de Abogados de Barcelona, y la que será presidida por don Evaristo Oriol Calvo y versará sobre el siguiente

#### Orden del día

a) Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de los balances de la sociedad, con las cuentas de Pérdidas y Ganancias, Memorias explicativas e informes de los censores de cuentas correspondientes a los ejercicios anuales de los años 1960 y 1961.

b) Nombramiento de nuevo Administrador-Gerente de la compañía y aprobación o censura, en su caso, de la gestión del Administrador anterior.

Dado en Berga a 31 de octubre de 1962.—El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).—8.569.

#### CAZALLA DE LA SIERRA

Don Francisco Huet García, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cazalla de la Sierra y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por don Emilio Márquez Vázquez, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Marcelino Márquez Martínez, con residencia en esta ciudad, desaparecido en operación de campaña llevada a cabo en el frente de Aragón el día 27 de septiembre de 1937, sin que desde dicha fecha se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cazalla de la Sierra a 16 de octubre de 1962.—El Secretario (ilegible). 8.215. y 2.ª 15-11-1962

#### LA BAÑEZA

Don Luis Fernando Roa Rico, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido,

Hace saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado por el procedimiento regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Cecilio Pérez Núñez, en nombre y representación de don Felipe Román Luengo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, contra don Agustín Fernández Bajo, también mayores de edad y de la misma vecindad, con domicilio en la calle General Aranda, número 4, para la efectividad de un crédito hipotecario se ha dictado resolución con esta fecha acordando dejar sin efecto el remate aprobado el día veintitrés de octubre último y sacar de nuevo a primera y pública subasta la finca hipotecada siguiente:

Casa en esta ciudad de La Bañeza, en la calle del General Aranda, antes del Marqués de Cubas y antes de los Carneros, señalada con el número cuatro, de planta alta y baja, corral, cuadras y una huerta, constituyendo todo una sola finca, de una superficie aproximada de ochocientos metros cuadrados, y linda: por la

derecha entrando, con la casa número dos de la misma calle, que pertenece a la Cofradía de la Piedad de La Bañeza; otra de don Angel Fernandez, antes de la Cofradía de Santa Ana, hoy casa de don Elias Tagarro y don Liberto Diez; izquierda, con la casa número seis de la misma calle y huerta que perteneció a don José Becerra Quiroga y en la actualidad a don César Moro Ferrero, y por la espalda, con huerta y panera de don José de la Poza, hoy de don Anestio García Garrido, inscrita al tomo 562, libro 30, folio 110, finca 2.897 duplicado.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la travesía del Doctor Palanca, el día veintiocho de diciembre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas diez mil pesetas, fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo.

Que el remate podrá hacerse a calidad, de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsa-

bilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Bañeza a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Luis Fernando Roa Rico.—El Secretario (ilegible).—5.842.

#### TARRAGONA

Don Ernesto Macías Campillo, Magistrado—Juez de Primera Instancia de Tarragona y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Suministros de Carbones, Sociedad Anónima», contra don José Riera Sargeta, doña Asunción Pla Vila y don Miguel Riera Puig, en los que tengo acordado por providencia de esta fecha sacar a pública y primera subasta las fincas hipotecadas, que con sus respectivas valoraciones, se describen en la forma siguiente:

Urbana: Casa de dos cuerpos de estar y dos pisos de elevación, sita en la calle Mayor de San Celoni, en el punto donde hay la plaza del Ganado, y por esto en el título de su adquisición se dice situada en dicha plaza, señalada de núm. 81, antes 44, cuya medida superficial no consta. Linda: a Oriente, derecha, con sucesores de Buenaventura Tarradas; por Mediodía, espalda, con los de María Anglada y de José Pou y Vicente Sayol; por Poniente, izquierda, con dos de Martí Riera, y por Norte, frente, con la calle o plaza de su situación. Valorada en trescientas cincuenta mil pesetas.

Urbana: Solar para edificar, sito en San Celoni, paraje Puig Penjadis, que mide 11,90 metros de ancho, por una profundidad de 26,10 metros de fondo por su lado derecho, y 28,40 metros por el izquierdo, o sea, una superficie de trescientos veinticuatro metros cuadrados. Linda: a Norte, calle en proyecto; derecha entrando, Oeste, solar de José Maresma y María Martínez; al fondo, resto de finca; izquierda, Oriente, resto de finca de Manuel Pascual Valorada en ciento setenta y cinco mil pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar el día veinte de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores que para tomar parte en la misma habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de las fincas, que es el que sirve de tipo para la subasta, sin que se admitan posturas que no cubran el mismo; que los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Tarragona a 5 de noviembre de 1962.—El Juez, Ernesto Macías Campillo.—El Secretario (ilegible).—8.614.

## V. Anuncios

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

#### Dirección General de Asuntos Consulares

*Españoles fallecidos en el extranjero*

De orden del señor Ministro de Asuntos Exteriores, y a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», adjunto cúmplase remitir nota relativa al fallecimiento de José Riera Dalmau, ocurrido el día 13 de septiembre de 1962.

Madrid, 31 de octubre de 1962.

### MINISTERIO DE MARINA

#### Comandancias Militares

##### VIGO

Don Manuel Garabatos González, A. de N. de la R. N. A., Juez Técnico de la Comandancia de Marina de Vigo.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente de salvamento con motivo de auxilio prestado el día 29 del actual por el pesquero «Canarias número 6», nº 5.920 de la matrícula de Vigo, a la motonave «Cruz de Larún» nº 137 de la 2.ª lista de San Sebastián, a consecuencia de avería en el timón, cuando se dirigía con un cargamento completo de carbón de cok del puerto de Avilés para el de Málaga.

Lo que en cumplimiento a lo que dispone el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, se hace público a fin de que las personas o entidades que se consideren interesadas puedan hacer las alegaciones que a su derecho convengan, dentro del plazo de treinta días, bien por comparecencia en este Juzgado o por escritos dirigidos al mismo.

Vigo, 31 de octubre de 1962.—Manuel Garabatos González.—5.130.

#### Ayudantías Militares

##### FUERTEVENTURA

Don José Segura Torres, Teniente de Navio (h) y Juez Instructor del expediente de varios núm. 113/962.

Hago saber: Que en la madrugada del día 15 de agosto del año actual, el motopesquero «Los Milagros», folio 438 de la tercera lista de Fuerteventura, encontró en la mar ardiendo y abandonado al motovelero «Amparo Gay», folio 41 de la segunda lista de Castellón, al cual remolcó hasta dejarlo embarrancado en la costa de la isla de Lobos, por cuyo motivo se instruye el expresado expediente.

Lo que se hace público a fin de que los interesados puedan alegar en el término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, cuanto crean conveniente por medio de escrito dirigido a este Juzgado o por comparecencia ante el mismo.

Puerto del Rosario, 27 de octubre de 1962.—5.131.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones

*Nombramiento de nuevo Delegado general para España de la Entidad «El Sol (Du Soleil)». Incendios.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 69 del Reglamento de Seguros, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que la Compañía «El Sol (Du Soleil)», ha nombrado Delegado general para España a don Robert Leicknam Filleul.

Madrid, 20 de octubre de 1962.—El Director general, P. D. A. de Castañeda.

*Nombramiento de nuevo Delegado general para España de la Entidad «El Águila».*

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 69 del Reglamento de Seguros, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que la Entidad «El Águila» ha nombrado Delegado general para España a don Robert Leicknam Filleul.

Madrid, 20 de octubre de 1962.—El Director general, P. D. A. de Castañeda.

*Nombramiento de nuevo Delegado general para España de la Entidad «Compagnie du Soleil (El Sol)». Sociedad Anónima de Seguros a prima fija. Accidentes.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 69 del Re-